

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACION A LA RESOLUCION No. 0288 DEL 23 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 1045 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES (30 UNIDADES), SUBETAPA 1 ETAPA 2, LOS ROBLES, DEL PROYECTO DENOMINADO ALCAPARROS BOSQUE RESIDENCIAL"

RESOLUCIÓN N° MOD-AMP 0 2 3 1 DE 2020

(07 OCT 2020)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACION A LA RESOLUCION No. 0288 DEL 23 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 1045 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES (30 UNIDADES), SUBETAPA 1 ETAPA 2, LOS ROBLES, DEL PROYECTO DENOMINADO ALCAPARROS BOSQUE RESIDENCIAL"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 DE 2015, el Acuerdo 21 de 2008 y

CONSIDERANDO

Que el día 12 de agosto de 2019, el señor **OSCAR JAVIER VANEGAS VANEGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.983.229 de Bogotá, obrando en nombre propio, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACION A LA RESOLUCION No. 0288 DEL 23 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 1045 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES (30 UNIDADES), SUBETAPA 1 ETAPA 2, LOS ROBLES, DEL PROYECTO DENOMINADO "ALCAPARROS BOSQUE RESIDENCIAL"**, bajo el número **25126-0-19-0429**, respecto del inmueble ubicado en la Vereda Chuntame, Lote Desarrollable Etapa II - Subetapa I Parcelación Alcaparros Bosque Residencial - Casa 250 del bifamiliar 125 - tipo B1-DER Conjunto Los Robles Bosque Residencial, identificado con matrícula inmobiliaria **No. 176-179423** y número catastral **00-00-0002-4714-878**, propiedad de **OSCAR JAVIER VANEGAS VANEGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.983.229 de Bogotá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decretos Nacionales 1203 de 2017 y 1077 de 2015, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCION No. 0288 DEL 23 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA DE AMPLIACION Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 1045 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES (30 UNIDADES), SUBETAPA 1 ETAPA 2, LOS ROBLES, DEL PROYECTO DENOMINADO ALCAPARROS BOSQUE RESIDENCIAL"

Que según el Acuerdo 21 de 2008, el proyecto se ubica en zona **Rural**, área de actividad **Vivienda Campestre**.

Que se encuentra acreditada la comunicación de la solicitud arriba mencionada, a los vecinos interesados.

Que el presente proyecto fue revisado bajo el Acuerdo 21 de 2008, teniendo en cuenta que fue la norma con la cual se otorgó licencia de parcelación mediante la resolución **No. 0504 del 26 de mayo de 2011**, para el proyecto denominado Lemont, ahora denominado **ALCAPARROS BOSQUE RESIDENCIAL**, se establecen sus normas urbanísticas y arquitectónicas.

Que mediante resolución **No 0641 del 29 de Julio de 2015** se otorgó modificación a la Resolución No 504 de 2011, por la cual se aprobó licencia de parcelación para el proyecto Lemont ahora denominado Alcaparros Bosque Residencial.

Que el titular de la licencia solicitó revocatoria parcial de la Resolución No 641 del 29 de julio de 2015, la cual fue atendida favorablemente mediante la Resolución **No REV-PARC-022 del 1 de febrero de 2017**, la cual fue notificada el mismo día, en esta se dejó en firme para la etapa II, sobre la cual recae el presente trámite, el área de la etapa corresponde a 70.159.99 metros cuadrados con una densidad de 71 unidades bifamiliares para un total de 142 casas.

Que mediante Resolución No. **1470 de 21 de diciembre de 2011**, se otorgo Licencia de Construcción, Modalidad Obra Nueva, para veinte (20) viviendas de la etapa 1 Barrio Ingles del proyecto Lemont.

Que mediante Resolución No. **0683 de 4 de Septiembre de 2014**, Se Otorgo Modificación a la Resolución No. 1470 de 2011.

Que mediante Resolución No. **0749 de 10 de septiembre de 2015**, Se Otorgo Licencia de Construcción, Modalidad Obra Nueva casa tipo B2 y E Vivienda agrupada para la Etapa 2 LOS ROBLES del proyecto denominado alcaparros bosque residencial.

Que mediante Resolución No. **01045 de 17 de diciembre de 2015**, Se Otorgo Licencia de Construcción, Modalidad Obra Nueva para 15 Viviendas bifamiliares (30 unidades) subetapa 1 etapa 2 LOS ROBLES del proyecto denominado Alcaparros Bosque Residencial.

Que mediante Resolución No. **0130 de 06 de marzo de 2017**, Se Otorgo Licencia de Construcción, Modalidad Obra Nueva para veinte (20) viviendas bifamiliares Subetapa 2 Etapa 2, Los Robles, del proyecto denominado Alcaparros Bosque Residencial.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACION A LA RESOLUCION No. 0288 DEL 23 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 1045 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES (30 UNIDADES), SUBETAPA 1 ETAPA 2, LOS ROBLES, DEL PROYECTO DENOMINADO ALCAPARROS BOSQUE RESIDENCIAL"

Que mediante Resolución No. **MOD-AMP 0288 del 23 de mayo de 2018** se otorgó modificación y ampliación a la Resolución No. 01045 de 17 de diciembre de 2015, donde se Otorga Licencia de Construcción, Modalidad Obra Nueva para 15 Viviendas bifamiliares (30 unidades) subetapa 1 etapa 2 LOS ROBLES del proyecto denominado Alcaparros Bosque Residencial.

Que la solicitud fue objeto de **Acta de Observaciones No.0388 del 28 de agosto de 2019** notificada al solicitante el 17 de octubre de 2019.

Que con oficio del 02 de diciembre de 2019, el señor Oscar Javier Vanegas solicita prórroga para dar respuesta al acta de observaciones.

Que mediante **Decreto N° 061 expedido el 18 de marzo de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, suspende los términos en los trámites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y todas sus dependencias, desde el 18 de marzo 2020.

Que mediante **Decreto N° 083 expedido el 15 de mayo de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, extiende la suspensión de los términos en los trámites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y a su vez, implementa la atención al público únicamente por parte de la Inspección de Policía, Secretaría de Planeación y Secretaría de Hacienda, desde el 15 de mayo 2020.

Que con oficio del 24 de julio de 2020, se dio respuesta por parte del solicitante, al acta de observaciones donde aclara el punto faltante para dar cumplimiento total a la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS. M/cte. (\$ 2.417.000.00)**, según liquidación N° 0061 del 03 de agosto de 2020.

Que según recibo de caja No. 20200000107 del 21 de septiembre de 2020 se canceló del Impuesto de Delineación y Construcción a la Secretaría de Hacienda mediante consignación en el banco DAVIVIENDA por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS. M/cte. (\$ 2.417.000.00)**.

Que mediante el presente trámite se realizan las siguientes modificaciones y ampliaciones:

1. En primer piso: Se modifica el Espacio para Hobbies, se adiciona (ampliación) el Estar y la Alcoba de Servicio con baño.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACION A LA RESOLUCION No. 0288 DEL 23 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIO LICENCIA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 1045 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES (30 UNIDADES), SUBETAPA 1 ETAPA 2, LOS ROBLES, DEL PROYECTO DENOMINADO ALCAPARROS BOSQUE RESIDENCIAL"

2. En segundo piso: Se adiciona (ampliación) la Sala de TV y Alcoba 3 con baño. La terraza existente se reduce a balcón.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACION A LA RESOLUCION No. 0288 DEL 23 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 1045 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES (30 UNIDADES), SUBETAPA 1 ETAPA 2, LOS ROBLES, DEL PROYECTO DENOMINADO "ALCAPARROS BOSQUE RESIDENCIAL", bajo el número **25126-0-19-0429**, respecto del inmueble ubicado en la Vereda Chuntame, Lote Desarrollable Etapa II - Subetapa I Parcelación Alcaparros Bosque Residencial – Casa 250 del bifamiliar 125 – tipo B1-DER Conjunto Los Robles Bosque Residencial, identificado con matrícula inmobiliaria **No. 176-179423** y número catastral **00-00-0002-4714-878**, propiedad de **OSCAR JAVIER VANEGAS VANEGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.983.229 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. **Vigencia: veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, **nueve (9) planos** así: **Arquitectónicos: ARQ 01/7; ARQ 02/7; ARQ 03/7; ARQ 04/7; ARQ 05/7; ARQ 06/7 y ARQ 07/7; Estructurales: 1 DE 2 y 2 DE 2.**
4. Características básicas del proyecto:

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACION A LA RESOLUCION No. 0288 DEL 23 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 1045 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015. POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES (30 UNIDADES), SUBETAPA 1 ETAPA 2, LOS ROBLES, DEL PROYECTO DENOMINADO ALCAPARROS BOSQUE RESIDENCIAL"

| |
|---|
| CUADRO DE ÁREAS |
| PROYECTO AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CASA TIPO B1 (DERECHA) A CASA TIPO E (DERECHA) |
| CASA 250- LOTE BIFAMILIAR 125 SUB ETAPA 1, ETAPA 2- LOS ROBLES- BOSQUE RESIDENCIAL- |
| KM. 4 VARIANT E CAJICÁ- ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA), COSTADO ORIENTAL MAT RICULA INMOBILIARIA INMUEBLE 176-179423 |

| |
|---|
| ALCADIA MUNICIPAL DE CAJICÁ |
| SECRETARIA DE PLANEACION |
| RESOLUCIÓN 0288 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018 |

| | | |
|--|--------|----|
| AREA DE LOTE BIFAMILIAR 125 | 643,49 | M2 |
| AREA TOTAL EN PRIMER PISO (LIBRE + CONSTRUIDA) DE LOTE CASA 250 | 321,29 | M2 |
| AREA TOTAL EN PRIMER PISO (LIBRE + CONSTRUIDA) DE LOTE CASA 249 | 322,20 | M2 |

GESTION ACTUAL

AREA UTIL ETAPA 2: 70159,99 MTS2 (AREA NETA PARCELABLE) LOS ROBLES

CUADRO DE AREAS CON INDICES DE OCUPACION Y CONSTRUCCION APROBADOS EN LICENCIA DE URBANISMO ETAPA II

| ETAPAS | Area Neta M2 | Unidades Bifamiliares | Unidades | Area Ocupada | area construida |
|----------|--------------|-----------------------|----------|--------------|-----------------|
| Etapa II | 70159,99 | 71 | 142 | 17686 | 31350 |



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-90-CERT01118

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACION A LA RESOLUCION No. 0288 DEL 23 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 1045 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES (30 UNIDADES), SUBETAPA 1 ETAPA 2, LOS ROBLES, DEL PROYECTO DENOMINADO ALCAPARRÓS BOSQUE RESIDENCIAL"

| AREAS GESTION ANTERIOR | | | | | |
|---|------------------|-----------------------|-----------|----------|---------------------|
| RESOLUCIÓN 0288 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018 | | | | | |
| CASATIPO B1 (DERECHA) | | | | | |
| | AREA VIVIENDA | AREA LIBRE PERGOLA | A TERRAZA | A BALCON | A TOTAL VIVIENDA |
| PISO 1 | 87,52 | | 5,78 | 0,00 | 93,30 |
| PISO 2 | 70,10 | | 21,6 | 2,43 | 94,13 |
| TOTAL | 157,62 | | 27,38 | 2,43 | 187,43 |

| AREAS AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN | | | | |
|---|------------|-----------|-------|--------------|
| DE CASATIPO B1 (DERECHA) A CASATIPO E (DERECHA) | | | | |
| | AMPLIACION | | | MODIFICACION |
| | G ANTERIOR | G. ACTUAL | TOTAL | G. ACTUAL |
| PISO 1 | 87,52 | 110,00 | 22,48 | 12,75 |
| PISO 2 | 70,10 | 98,64 | 28,54 | 0 |
| TOTAL | 157,62 | 208,64 | 51,02 | 12,75 |

| AREA GESTION ACTUAL | | | | | |
|----------------------|------------|--------------------|-----------|----------|---------------------|
| CASATIPO E (DERECHA) | | | | | |
| | A VIVIENDA | A LIBRE PERGOLA | A TERRAZA | A BALCON | A TOTAL VIVIENDA |
| PISO 1 | 110,00 | | 5,78 | 0,00 | 115,78 |
| PISO 2 | 98,64 | 1,85 | 5,87 | 2,43 | 106,94 |
| TOTAL | 208,64 | 1,85 | 11,65 | 2,43 | 222,72 |

| AREA CONSTRUIDA | | |
|---|--|----------|
| Area de Construcción Aprobada para Etapa II | | 31350 |
| Area de construcción aprobada Resolución 0749 de 2015 | | 365,53 |
| Area de construcción aprobada Resolución 0288 de 2018 | | 5829,21 |
| Area de construcción aprobada Resolución 046 de 2019 | | 7888,56 |
| Area de construcción aprobada mediante Presente acto | | 51,02 |
| Area de construcción restante para subetapas futuras | | 17215,68 |



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACION A LA RESOLUCION No. 0288 DEL 23 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 1045 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES (30 UNIDADES), SUBETAPA 1 ETAPA 2, LOS ROBLES, DEL PROYECTO DENOMINADO ALCAPARROS BOSQUE RESIDENCIAL"

| AREA OCUPADA | | |
|--|--|----------|
| Area de Ocupacion Aprobada para Etapa II | | 17686 |
| Area de Ocupacion aprobada Resolución 0749 de 2015 | | 196,91 |
| Area de Ocupacion aprobada Resolución 0288 de 2018 | | 3078,24 |
| Area de Ocupacion aprobada Resolución 046 de 2019 | | 4131,04 |
| Area de Ocupacion aprobada mediante Presente acto | | 22,48 |
| Area de Ocupacion restante para subetapas futuras | | 10257,83 |

5. Responsable de planos: Arquitecto **OSCAR JAVIER VANEGAS VANEGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.983.229 de Bogotá y matrícula profesional No. A391312013-79983229.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, respecto a la identificación de las obras.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

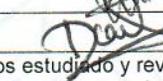
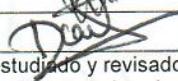
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACION A LA RESOLUCION No. 0288 DEL 23 DE MAYO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCION 1045 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA QUINCE (15) VIVIENDAS BIFAMILIARES (30 UNIDADES), SUBETAPA 1 ETAPA 2, LOS ROBLES, DEL PROYECTO DENOMINADO ALCAPARROS BOSQUE RESIDENCIAL"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 07 OCT 2020


ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
 Secretario de Planeación Municipal

| | NOMBRE Y APELLIDO | FIRMA | CARGO Y ÁREA |
|---|--------------------------------|---|-------------------------------------|
| Elaboró: | Néstor Adrián Hoyos Díaz |  | Arquitecto Contratista |
| | Martha Estella Gutiérrez Rojas |  | Profesional Especializado |
| Revisó: | Diana Marcela Rico Navarrete |  | Directora de Desarrollo Territorial |
| Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad. | | | |



NOTIFICACION DE RESOLUCION N°0231 EXP 19-0429

1 mensaje

Jeyson Santiago Velandia Cortés <jeyson.velandia.cto@cajica.gov.co>
Para: oskarvan13@hotmail.com
Cc: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>
Cco: Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

7 de octubre de 2020, 17:41

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0231 del 7 del mes de octubre del año 2020, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0429 que contiene la solicitud de licencia urbanística de modificación y ampliación la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-- Por favor acercarse a secretaria de planeación el día miércoles 14 de octubre del 2020 a las 12 m para hacer entrega de la resolución y planos.

Cordialmente,

Jeyson Santiago Velandia Cortes
Contratista
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837653

 **RESOLUCION MOD+AMP 231 19-0429.pdf**
3769K

